

Informe Olivenza 2020

sobre la situación de la discapacidad en Extremadura



Contenido

1	Introducción	3
2	Cambios en la normativa extremeña relacionada con discapacidad	4
3	Población con discapacidad	12
3.1	Personas con discapacidad administrativamente reconocida.	12
3.1.1	Estructura por sexo y edad	12
3.1.2	Distribución por tipo y grado de discapacidad.....	17
3.1.3	Distribución territorial	22
3.1.4	Situaciones de dependencia	26
3.1.5	Percepción de servicios MADEX	29
3.1.6	Percepción de prestaciones del SAAD	31
3.2	Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud	33
3.3	Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008.....	35
4	Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura	43
4.1.1	Eje Económico.....	43
4.1.2	Ciudadanía (acceso a derechos)	46
4.1.3	Integración social.....	47
5	Bibliografía.....	51

1 Introducción

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es una institución dedicada a aportar a la sociedad información sobre las personas con discapacidad, que mejoren la práctica de estrategias públicas en pro de una mayor visibilización social, que, además, impliquen progresos importantes de reconocimiento de derechos, especialmente los referidos a la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2008.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

Dada su especial vinculación desde su origen con la Comunidad Autónoma de Extremadura, el OED dedica en sus trabajos una atención especial al fenómeno de la discapacidad de este territorio.

En este informe se realiza un análisis específico de la población con discapacidad de la región, tanto desde una perspectiva demográfica, como desde la perspectiva de su inclusión social.

2 Cambios en la normativa extremeña relacionada con discapacidad

El presente apartado tiene como propósito presentar de forma breve la normativa relacionada con la discapacidad dictada en 2020 en Extremadura. Este año la crisis sanitaria de la COVID 19 ha tenido repercusión también en el ámbito legislativo. Así, además de recoger la normativa relacionada con ámbitos tales como: educación, empleo, formación, autonomía personal, se reúne también la acción normativa emprendida por el Gobierno de Extremadura para dar respuesta a esta crisis sanitaria.

Reconocimiento y reparación

Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La ley tiene por objeto prestar asistencia integral a las víctimas del terrorismo, rendirles homenaje y expresarles su reconocimiento. Para ello, establece un conjunto de medidas, en distintos ámbitos de competencia autonómica, destinadas a las personas físicas, jurídicas o entidades que representen o defiendan los intereses y reivindicaciones de quienes hayan sufrido la acción terrorista, con el fin de reparar y aliviar tanto los daños de diversa índole vinculados a dicha acción como el recuerdo y la memoria colectiva, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras Administraciones públicas.

En su articulado se dispone, entre otras cuestiones: indemnizaciones por daños físicos o psíquicos; subvenciones para afrontar los gastos de adaptación de la vivienda habitual a personas que, a consecuencia de una acción terrorista, resulten con un grado de discapacidad; el establecimiento de un procedimiento de urgencia tanto para la valoración, reconocimiento y revisión de las situaciones de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como para la elaboración del Programa Individual de Atención para las víctimas de actos terroristas que cumplan los requisitos exigidos en la Ley 39/2006; preferencia para el ingreso en los

centros residenciales de personas mayores dependientes del sistema público y concertado.

Acceso a la cultura

Ley 5/2020, de 1 de diciembre, de Instituciones Museísticas de Extremadura.

El propósito de esta Ley es establecer un marco normativo para las Instituciones Museísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regular su creación, reconocimiento, organización y gestión, así como dotar a Extremadura de una estructura museística coordinada y funcional en la que se articulen la gestión cultural y la defensa y promoción del patrimonio cultural que albergan estas instituciones.

En su artículo 5 apartado 2 inciso c se dicta que “la exhibición de fondos de forma permanente, ordenada y accesible a todo tipo de público, independientemente de sus condicionantes personales tanto físicos como sensoriales o intelectuales”.

Ley 6/2020, de 1 de diciembre, de Artes Escénicas de Extremadura.

Establece el marco jurídico del sistema de las Artes Escénicas y su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: la producción, la promoción, el fomento, la distribución y la exhibición de las Artes Escénicas; todo ello en un contexto de defensa y promoción de la identidad y la diversidad cultural de Extremadura.

En su artículo 6 se dispone la creación de un Consejo Extremeño de las Artes Escénicas como órgano colegiado de participación administrativa y social en el que se prevé la participación de “personas encargadas de la representación, defensa y acción de la discapacidad”.

A lo largo de su articulado se formulan distintas disposiciones relacionadas con la accesibilidad universal.

Accesibilidad

Decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura.

Educación

Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamo de los libros de texto de Extremadura.

La ley tiene por objeto **garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado** que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **incluyendo al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial** y que cumplan los requisitos de renta que se determinarán reglamentariamente.

Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan **ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, para el curso 2020/2021.

Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se realiza la **convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años)**, durante el ejercicio de 2020.

Empleo y Formación

Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de

Extremadura, por el que se aprueba la **Oferta de Empleo Público** de la Junta de Extremadura para el año 2020.

Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la **convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los costes de la actividad de tutoría en el módulo de formación práctica en centros de trabajo, programado en acciones formativas** conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la **convocatoria de 2021 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas**, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de 2021 de **subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas** con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la **convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo** en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2021.

Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las **subvenciones del Programa Empleo de Experiencia**, al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Autonomía Personal, apoyos por discapacidad

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la **convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad**, para el ejercicio 2021.

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la **convocatoria de subvenciones a otorgar para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave** para el año 2021.

Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la **convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social** para el año 2021.

Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de **concesión de subvenciones destinadas al acogimiento familiar** para el ejercicio 2021.

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.

Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **subvenciones plurianuales a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten el servicio de centro ocupacional dirigido a personas con discapacidad** durante los ejercicios 2020-2022.

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la **convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda** para los ejercicios 2020 y 2021.

Resolución de 19 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan **ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados** de la Comunidad Autónoma de Extremadura **que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial**, para el curso 2020/2021.

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad**, para el ejercicio 2020.

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas**, para el ejercicio 2020.

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave** para el año 2020.

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las **subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de atención a personas con deterioro cognitivo** para el año 2020.

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las **subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido** en el ejercicio 2020.

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las **subvenciones a otorgar por la Consejería de**

Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020.

Legislación relacionada con la respuesta a la crisis sanitaria.

Decreto-Ley 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban **medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria.**

Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan **medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo** frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.

Decreto-Ley 7/2020, de 24 de abril, por el que se aprueban **medidas urgentes en materia de educación,** para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Decreto-Ley 11/2020, de 29 de mayo, de **medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto económico** del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.

Decreto-Ley 14/2020, de 22 de julio, de **medidas para la activación de la demanda** en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria.

Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan **ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura** para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2020.

Resolución de 23 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se regula la convocatoria de las **ayudas a la contratación como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal,**

familiar y laboral para responder al impacto del COVID-19, correspondiente al año 2020.

Resolución de 5 de agosto de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen **nuevas medidas preventivas en materia de salud pública en relación con los dispositivos residenciales para personas mayores, con deterioro cognitivo, discapacidad y trastorno mental.**

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se adoptan **medidas para favorecer la impartición de acciones de formación profesional para el empleo y para la reanudación de la actividad presencial en el programa de escuelas profesionales de Extremadura**, como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.

Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las **subvenciones del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.**

Resolución de 27 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre **medidas preventivas y recomendaciones relativas a los servicios sociales de atención residencial, atención diurna, atención domiciliaria y otros servicios de promoción de la autonomía de titularidad pública y privada.**

Resolución de 13 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre **medidas preventivas en materia de salud pública relativas a las personas usuarias de plazas públicas financiadas por la Junta de Extremadura en servicios sociales especializados de atención a la discapacidad y al trastorno mental grave en Extremadura.**

3 Población con discapacidad

3.1 Personas con discapacidad administrativamente reconocida.

De acuerdo con la Base de Datos de Valoración de la Discapacidad que gestiona el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en Extremadura había en 2019¹ un total de 81.237 personas con discapacidad administrativamente reconocida, que representan un 7,6 % de la población total de la región. De ellas, el 52,0% son mujeres y el 48,0% son hombres.

3.1.1 Estructura por sexo y edad

La distribución por sexo y grupos quinquenales de edad, tal y como muestran la tabla 1 y la pirámide de población que se recoge en el gráfico 1, presenta un incremento constante en el número de personas con discapacidad reconocida, según aumenta la edad, hasta los 60 años. A partir de esta edad comienza a descender el número de hombres con discapacidad reconocida, mientras que el de mujeres se mantiene más o menos estable hasta los 90 años, edad en la que se inicia su descenso. Este comportamiento desigual por sexo se debe al efecto combinado de la estructura de la población extremeña (en la que el número de mujeres supera al de hombres a partir de los 70 años, con diferencias crecientes según aumenta la edad, debido a la mayor esperanza de vida femenina, como puede apreciarse en la pirámide de

¹ La información que se recoge en este apartado procede de un cruce de las bases de datos de discapacidad, dependencia y servicios MADEX, proporcionado por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Los datos de discapacidad y servicios MADEX están actualizados a junio de 2019, y los de dependencia a octubre de 2019. Los datos han sido sometidos a un proceso de depuración para suprimir los registros referentes a personas fallecidas o que presentaran valores erróneos o falta de información en campos clave. Para las comparaciones con la población general, se ha tomado como referencia la actualización del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2019.

población que se representa en el gráfico 2 y de las tasas específicas de prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocidas por sexo y edad, que por debajo de los 70 años son ligeramente superiores en los varones, pero que a partir de esa edad son más altas y crecen de forma más rápida en las mujeres (gráfico 3).

Tabla 1. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y grupo quinquenal de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
00 a 04 años	140	100	240	6,4	4,8	5,7
05 a 09 años	477	257	734	18,8	10,8	14,9
10 a 14 años	735	372	1.107	27,0	14,3	20,8
15 a 19 años	692	410	1.102	25,5	15,7	20,7
20 a 24 años	786	538	1.324	27,6	20,0	23,9
25 a 29 años	1.015	737	1.752	32,5	24,9	28,8
30 a 34 años	1.190	884	2.074	35,9	28,6	32,4
35 a 39 años	1.636	1.246	2.882	44,3	34,9	39,7
40 a 44 años	2.188	1.683	3.871	54,8	43,0	49,0
45 a 49 años	2.829	2.331	5.160	68,4	57,6	63,1
50 a 54 años	3.814	3.182	6.996	88,0	74,1	81,1
55 a 59 años	4.414	3.643	8.057	105,1	90,2	97,8
60 a 64 años	4.265	3.797	8.062	126,4	116,9	121,8
65 a 69 años	3.682	3.488	7.170	134,4	128,0	131,2
70 a 74 años	3.322	3.714	7.036	141,4	140,0	140,7
75 a 79 años	2.715	3.757	6.472	157,4	168,4	163,6
80 a 84 años	2.047	3.777	5.824	139,0	174,0	159,8
85 a 89 años	1.662	4.065	5.727	168,3	239,8	213,5
90 a 95 años	1.043	2.966	4.010	299,2	402,2	369,1
95 a 99 años	279	1.008	1.287	398,4	559,5	514,3
100 y más años	65	285	350	743,8	980,3	925,8
Total	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

Gráfico 1 Pirámide de la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.

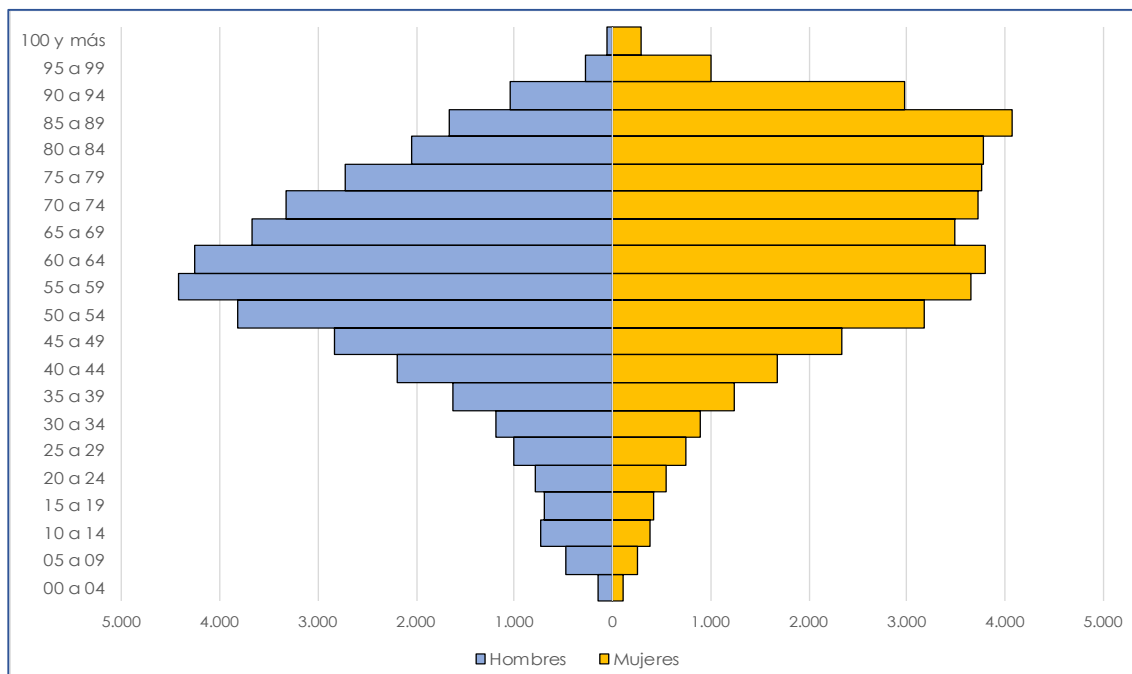


Gráfico 2 Pirámide de la población total de Extremadura, con detalle de la población con discapacidad administrativamente reconocida. Junio de 2019.

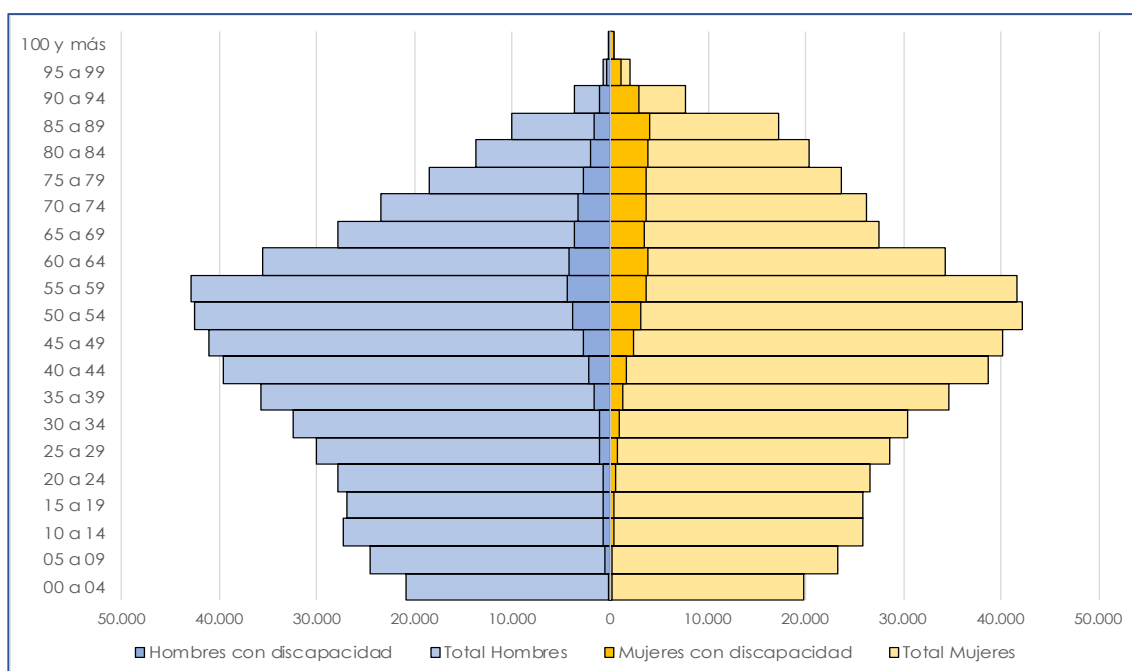
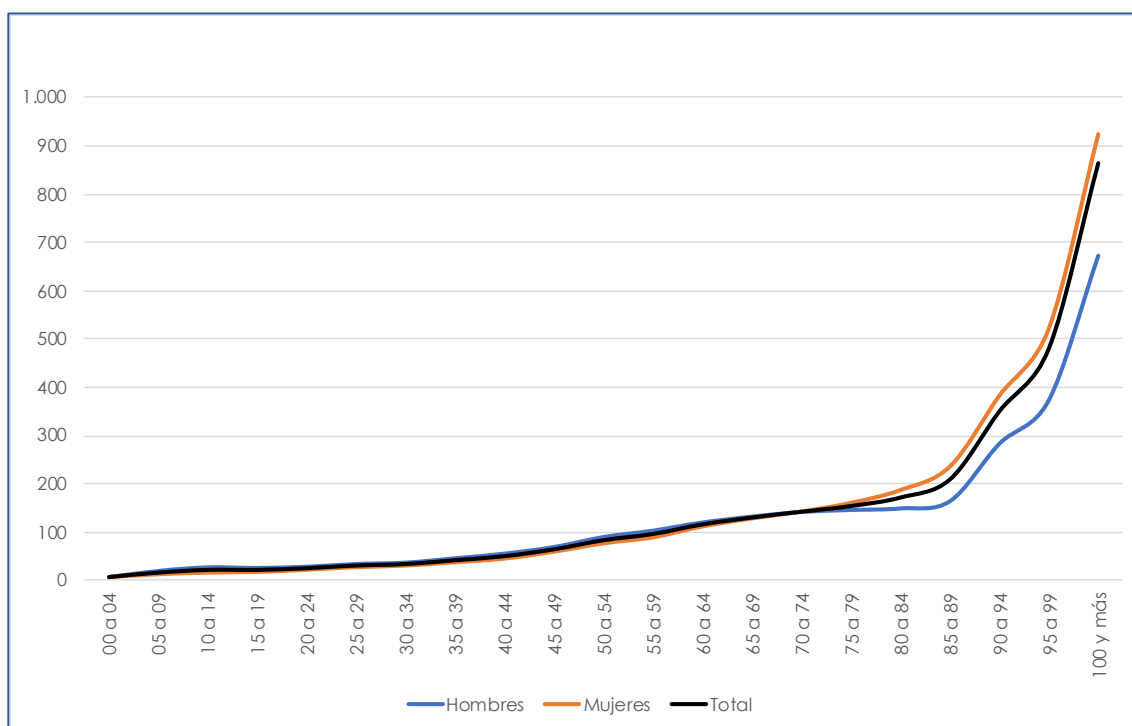


Gráfico 3 Prevalencia (por 1.000 habitantes) según sexo y grupo quinquenal de edad de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.



En la tabla 2 se presenta una visión algo más sintética de la estructura de la población con discapacidad administrativamente reconocida, pues en ella los datos se desglosan por sexo y grandes grupos de edad, de 17 años de intervalo, que se corresponden con seis etapas importantes de la vida: desde el nacimiento hasta la edad en que finaliza la escolarización obligatoria (0-16 años), juventud (17 a 33 años), madurez (con dos subetapas, de 34 a 50 y de 51 a 67 años), etapa de la postjubilación (de 68 a 85 años) y edad avanzada (85 y más). Su representación gráfica en el histograma y el diagrama de barras apiladas porcentuales que se muestran en los gráficos 4 y 5 permite constatar el claro perfil diferencial por sexo al que anteriormente se ha hecho referencia, con predominio de los varones hasta la edad de jubilación y de las mujeres a partir de esa edad.

Tabla 2. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grandes grupos de edad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 16 años	1.628	872	2.500	19,2	10,8	15,1
17 a 33 años	3.155	2.222	5.377	30,8	23,0	27,0
34 a 50 años	7.602	6.049	13.651	56,9	46,5	51,8
51 a 67 años	14.100	12.167	26.267	110,3	97,9	104,2
68 a 84 años	9.462	12.606	22.068	144,5	155,7	150,7
85 y más años	3.049	8.325	11.374	215,5	315,1	280,4
Total	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

Gráfico 4 Estructura por sexo y grandes grupos de edad de las personas con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura. Junio de 2019.

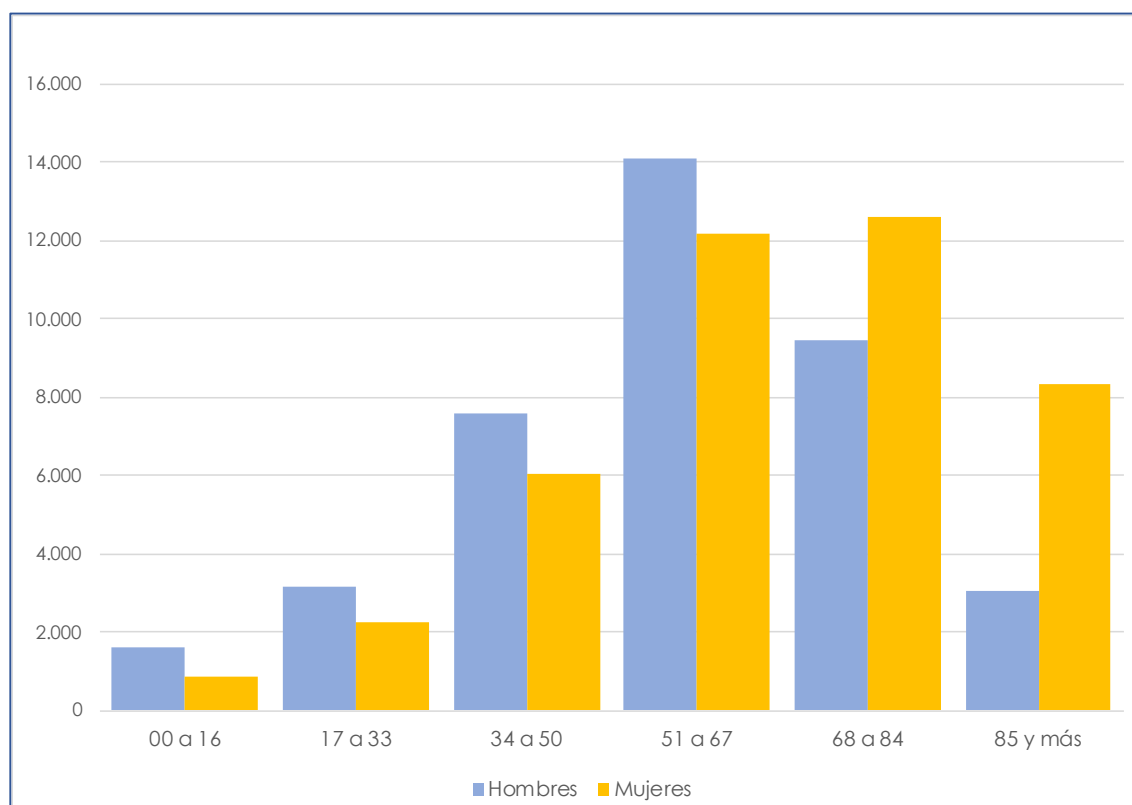
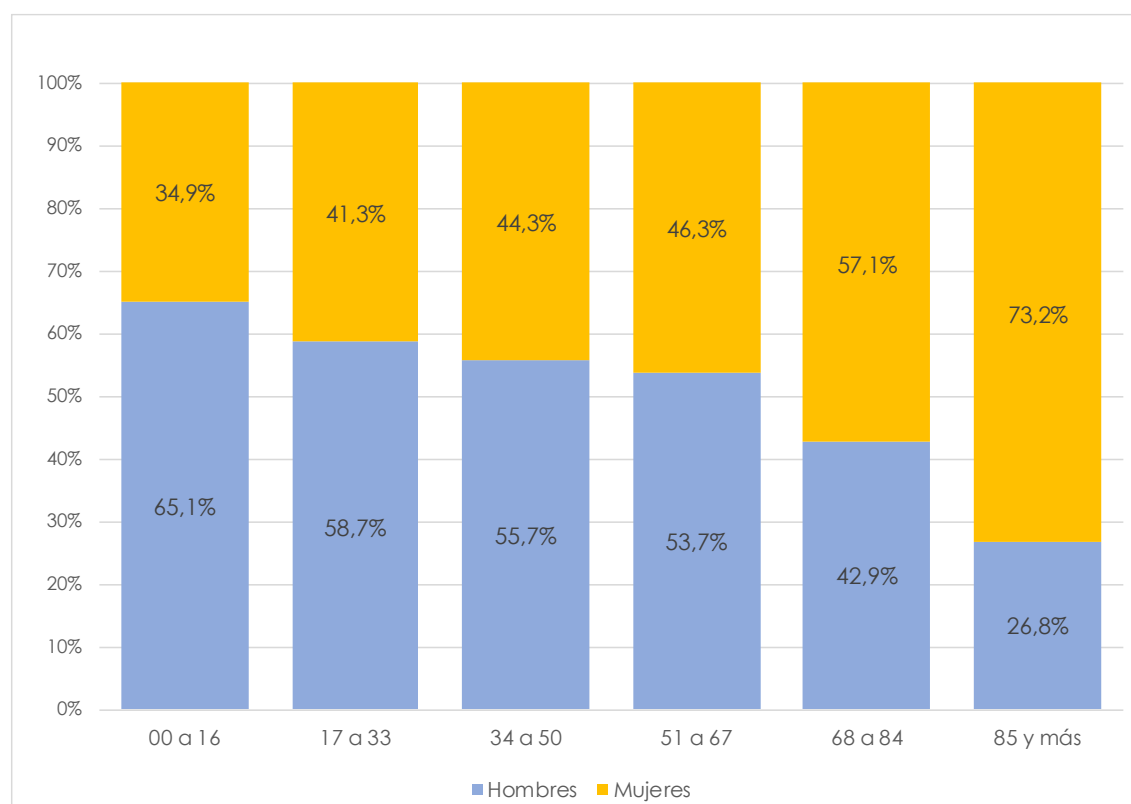


Gráfico 5 Porcentaje que supone cada sexo en la población con discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por grandes grupos de edad. Junio de 2019.



3.1.2 Distribución por tipo y grado de discapacidad

La base de datos de valoración de las situaciones de discapacidad recoge información sobre las deficiencias que han dado lugar a la discapacidad. En la base se registran hasta diez deficiencias distintas, con un código de cuatro dígitos, ordenadas según el porcentaje de discapacidad que se asigna a cada una de estas deficiencias. A los efectos de su análisis, los códigos de deficiencia se han agrupado en las siguientes categorías (tipos de discapacidad):

- Discapacidad osteoarticular (códigos 1101 a 1125).
- Discapacidad neuromuscular (códigos 1201 a 1229).
- Discapacidad orgánica (códigos 6001 a 6012 y 8002 a 8003).
- Discapacidad intelectual y del desarrollo (códigos 2100 a 2106).
- Discapacidad mental (códigos 2107 a 2300).

- Discapacidad visual (códigos 3101 a 3107).
- Discapacidad auditiva (códigos 3201 a 3209).
- Otras. En esta categoría se han incluido las siguientes:
 - Sordoceguera (códigos 3303).
 - Discapacidad expresiva (códigos 4101 a 4107).
 - Discapacidad mixta (códigos 5200 a 5202).
 - Discapacidad múltiple (código 8001).
 - Sin especificar (código 7000).
 - Sin discapacidad (código 8000).
 - Proceso en fase aguda no valorable (código 9000).

Como puede apreciarse en la tabla 3, los tipos de discapacidad con mayor prevalencia son la discapacidad osteoarticular (35,0 casos por 1.000 habitantes) y la discapacidad orgánica (31,9 casos por 1.000 habitantes), seguidos de la discapacidad causada por enfermedades y trastornos mentales (24,5 casos por 1.000 habitantes), la discapacidad neuromuscular (15,7 casos por 1.000 habitantes), las discapacidades intelectuales y del desarrollo (12,9 casos por 1.000 habitantes), la discapacidad visual (12,0 casos por 1.000 habitantes) y la discapacidad auditiva (8,2 casos por 1.000 habitantes).

La discapacidad osteoarticular, la discapacidad a consecuencia de enfermedades y trastornos mentales y la categoría "otras discapacidades" presentan una prevalencia significativamente más alta en las mujeres, algo que también ocurre, aunque en menor medida, en el caso de la discapacidad orgánica, de la discapacidad visual y de la discapacidad auditiva. En la discapacidad intelectual y del desarrollo, por el contrario, la prevalencia es significativamente más alta en el caso de los varones. La discapacidad neuromuscular, por su parte, presenta una prevalencia similar en los varones y las mujeres.

Tabla 3. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y tipo de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Tipo de discapacidad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Discapacidad osteoarticular	15.338	22.046	37.385	29,0	40,9	35,0
Discapacidad neuromuscular	8.270	8.464	16.734	15,6	15,7	15,7
Discapacidad orgánica	14.723	19.298	34.021	27,9	35,8	31,9
Discapacidad intelectual y del desarrollo	7.975	5.834	13.809	15,1	10,8	12,9
Discapacidad mental	10.384	15.756	26.139	19,6	29,2	24,5
Discapacidad visual	5.554	7.232	12.786	10,5	13,4	12,0
Discapacidad auditiva	4.099	4.675	8.773	7,8	8,7	8,2
Otras discapacidades (*)	3.001	5.141	8.142	5,7	9,5	7,6
Total (**)	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

(*) En la categoría "otras discapacidades" se incluyen los siguientes tipos: sordoceguera, discapacidad expresiva, discapacidad mixta, discapacidad múltiple, discapacidad desconocida, discapacidad sin especificar y proceso en fase aguda no valorable.

(**) Una misma persona puede estar clasificada en varios tipos de discapacidad diferentes. Por esta razón la suma de las categorías es superior al total.

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

La distribución por sexo y grado de discapacidad de las personas con discapacidad administrativamente reconocida residente en Extremadura se recoge en la tabla 4. Puede apreciarse que la severidad de las situaciones de discapacidad es mayor en el caso de las mujeres que en el de los varones.

Tabla 4. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo y grado de discapacidad (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Grado de discapacidad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
33% a 44%	16.255	13.897	30.153	30,8	25,8	28,2
45% a 64%	7.070	10.230	17.300	13,4	19,0	16,2
65% a 74%	9.886	11.148	21.033	18,7	20,7	19,7
75% y más	5.785	6.966	12.751	10,9	12,9	11,9
Total	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

En la tabla 5 y en el gráfico 6 se ofrece información desagregada por tipo y grado de discapacidad y sexo. Los tipos de discapacidades que presentan un mayor perfil de severidad (grado de discapacidad mayor) son la discapacidad visual (donde el 31,0% de las personas que tienen este tipo de discapacidad han sido valorados con un grado de discapacidad del 75% o más), la discapacidad neuromuscular y la discapacidad intelectual y del desarrollo (en las que un 27,9% y un 27,3%, respectivamente, de las personas tienen un grado de discapacidad del 75% o más). Por el contrario, los tipos de discapacidad que presentan un menor perfil de severidad son la discapacidad osteoarticular y la discapacidad auditiva (el 43,8% y el 43,5%, respectivamente, de las personas con estas discapacidades tienen un grado de discapacidad comprendido entre el 33% y el 44%).

Tabla 5. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, tipo de discapacidad y grado de discapacidad. Extremadura. Junio de 2019.

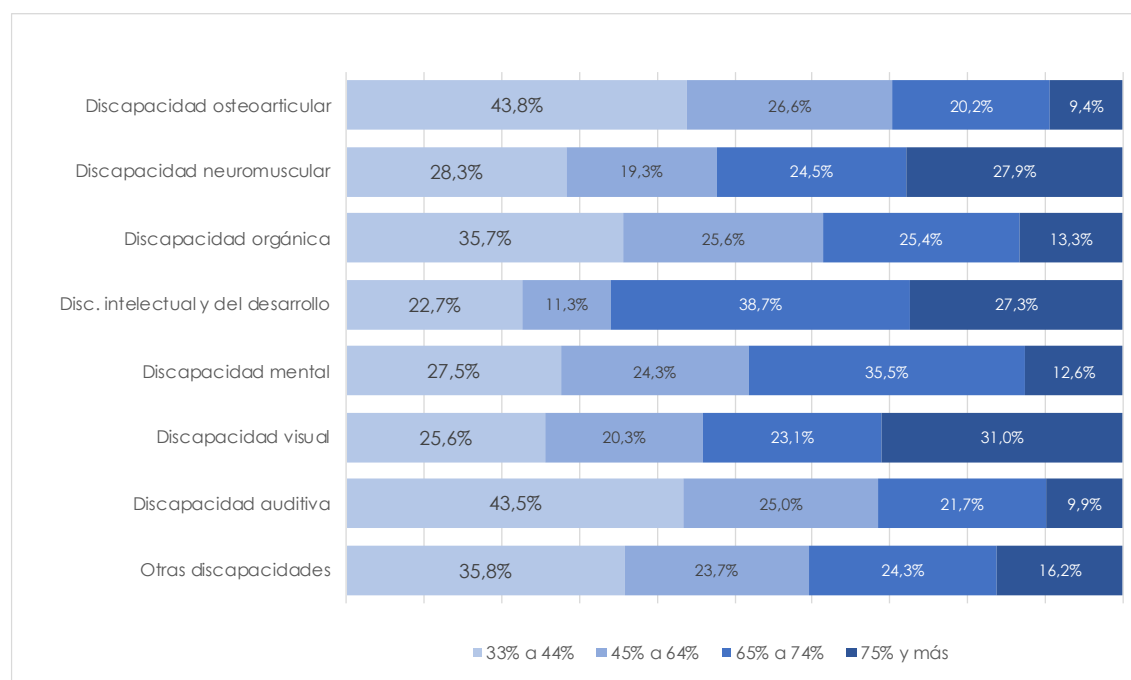
Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad				
	33% a 44%	45% a 64%	65% a 74%	75 %y más	Total
Hombres					
Discapacidad osteoarticular	8.035	3.372	2.699	1.233	15.338
Discapacidad neuromuscular	2.451	1.428	2.009	2.382	8.270
Discapacidad orgánica	6.097	3.121	3.651	1.854	14.723
Disc. intelectual y del desarrollo	2.056	920	3.020	1.979	7.975
Discapacidad mental	2.859	2.237	4.026	1.262	10.384
Discapacidad visual	1.743	1.020	1.205	1.586	5.554
Discapacidad auditiva	2.015	917	815	353	4.099
Otras discapacidades (*)	1.024	632	750	595	3.001
Total (**)	16.255	7.070	9.886	5.785	38.996
Mujeres					
Discapacidad osteoarticular	8.343	6.566	4.869	2.268	22.046
Discapacidad neuromuscular	2.284	1.804	2.096	2.280	8.464
Discapacidad orgánica	6.056	5.588	4.974	2.681	19.298
Disc. intelectual y del desarrollo	1.075	644	2.320	1.797	5.834
Discapacidad mental	4.339	4.108	5.265	2.043	15.756
Discapacidad visual	1.528	1.578	1.744	2.382	7.232
Discapacidad auditiva	1.798	1.276	1.087	513	4.675
Otras discapacidades (*)	1.890	1.299	1.231	721	5.141
Total (**)	13.897	10.230	11.148	6.966	42.241
Ambos sexos					
Discapacidad osteoarticular	16.378	9.938	7.568	3.501	37.385
Discapacidad neuromuscular	4.735	3.232	4.105	4.662	16.734
Discapacidad orgánica	12.153	8.708	8.625	4.535	34.021
Disc. intelectual y del desarrollo	3.131	1.563	5.340	3.775	13.809
Discapacidad mental	7.198	6.345	9.292	3.305	26.139
Discapacidad visual	3.271	2.598	2.949	3.968	12.786
Discapacidad auditiva	3.813	2.193	1.902	866	8.773
Otras discapacidades (*)	2.914	1.931	1.981	1.316	8.142
Total (**)	30.153	17.300	21.033	12.751	81.237

(*) En la categoría "otras discapacidades" se incluyen los siguientes tipos: sordoceguera, discapacidad expresiva, discapacidad mixta, discapacidad múltiple, discapacidad desconocida, discapacidad sin especificar y proceso en fase aguda no valorable.

(**) Una misma persona puede estar clasificada en varios tipos de discapacidad diferentes. Por esta razón la suma de las categorías es superior al total.

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

Gráfico 6 Distribución porcentual por grado de discapacidad de la población con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) en Extremadura, según tipo de discapacidad. Junio de 2019.



3.1.3 Distribución territorial

El 61,3% de las personas con discapacidad administrativamente reconocida que viven en Extremadura (49.777 personas) residen en la provincia de Badajoz, y el 38,7% (31.460) en la provincia de Cáceres. La prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida es algo superior en la provincia de Cáceres (79,8 casos por 1.000 habitantes, frente a 73,9 en Badajoz). La estructura por sexo y edad de la población con discapacidad administrativamente reconocida es muy similar en ambas provincias, aunque en Badajoz es ligeramente más joven y la proporción de mujeres es también ligeramente más elevada que en Cáceres.

Tabla 6. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, grandes grupos de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Grupo de edad	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz						
Hasta 16 años	1.061	562	1.623	18,8	10,5	14,7
17 a 33 años	2.127	1.406	3.533	31,8	22,1	27,1
34 a 50 años	4.657	3.768	8.425	54,5	44,9	49,8
51 a 67 años	8.180	7.568	15.748	105,6	99,3	102,5
68 a 84 años	5.589	7.943	13.532	142,6	163,1	153,9
85 y más años	1.876	5.040	6.916	244,1	347,6	311,7
Total Badajoz	23.490	26.287	49.777	70,5	77,2	73,9
Cáceres						
Hasta 16 años	567	310	877	19,9	11,5	15,8
17 a 33 años	1.028	816	1.844	28,8	24,5	26,7
34 a 50 años	2.945	2.281	5.226	61,2	49,3	55,4
51 a 67 años	5.920	4.599	10.519	117,5	95,7	106,8
68 a 84 años	3.873	4.663	8.536	147,5	144,6	145,9
85 y más años	1.173	3.285	4.458	181,5	275,6	242,5
Total Cáceres	15.506	15.954	31.460	79,4	80,3	79,8

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

En la tabla 7 se recoge la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según la zona sociosanitaria en la que tienen su residencia. Las cuatro zonas sociosanitarias con mayor población total (Badajoz, Cáceres, Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena) concentran al 41,7% de las personas con discapacidad administrativamente reconocida de Extremadura. Las zonas sociosanitarias en las que es mayor la prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida son la de Badajoz (98,7 personas con discapacidad por 1.000 habitantes) y la de Miajadas (94,9 personas con discapacidad por 1.000 habitantes). Las zonas sociosanitarias con menor prevalencia son las de Almendralejo y Villafranca de los Barros, con 55,4

y 59,5 personas con discapacidad por cada 1.000 habitantes, respectivamente.

Tabla 7. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y zona sociosanitaria (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Zona Sociosanitaria	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almendralejo	1.192	1.190	2.382	55,8	54,9	55,4
Azuaga-Llerena	1.330	1.512	2.842	61,1	69,7	65,4
Badajoz	7.650	7.470	15.121	103,0	94,7	98,7
Brozas	1.366	1.556	2.922	76,5	86,8	81,6
Cáceres	4.115	3.847	7.962	89,3	76,8	82,8
Castuera	1.119	1.530	2.649	61,5	83,3	72,4
Coria	1.795	1.720	3.514	85,5	81,6	83,6
Don Benito-Villanueva de la Serena	2.280	2.597	4.877	64,6	71,6	68,1
Jerez de los Caballeros	850	1.185	2.035	55,7	77,0	66,4
Mérida	2.999	2.913	5.912	72,7	68,6	70,6
Miajadas	1.454	1.613	3.067	89,3	100,5	94,9
Montijo-San Vicente	1.626	1.850	3.476	60,8	69,7	65,2
Navalmoral de la Mata	1.806	1.788	3.594	67,3	68,7	68,0
Olivenza	894	1.218	2.112	52,5	72,2	62,3
Plasencia Norte	1.724	1.955	3.679	71,3	84,1	77,6
Plasencia Sur	2.250	2.275	4.525	74,5	72,3	73,4
Talarrubias	785	1.243	2.028	56,5	92,3	74,1
Trujillo	987	1.185	2.172	76,0	91,6	83,8
Villafranca de los Barros	998	1.376	2.374	50,2	68,7	59,5
Zafra	1.761	2.201	3.962	62,5	76,5	69,6
Desconocida	15	19	35			
Total	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

La distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida según el número de habitantes del municipio de residencia, que se recoge en la tabla 8, y las tasas de prevalencia en relación con el número de habitantes que se reflejan en el gráfico 7, muestran que las tasas de prevalencia son más elevadas en los municipios con muy poca

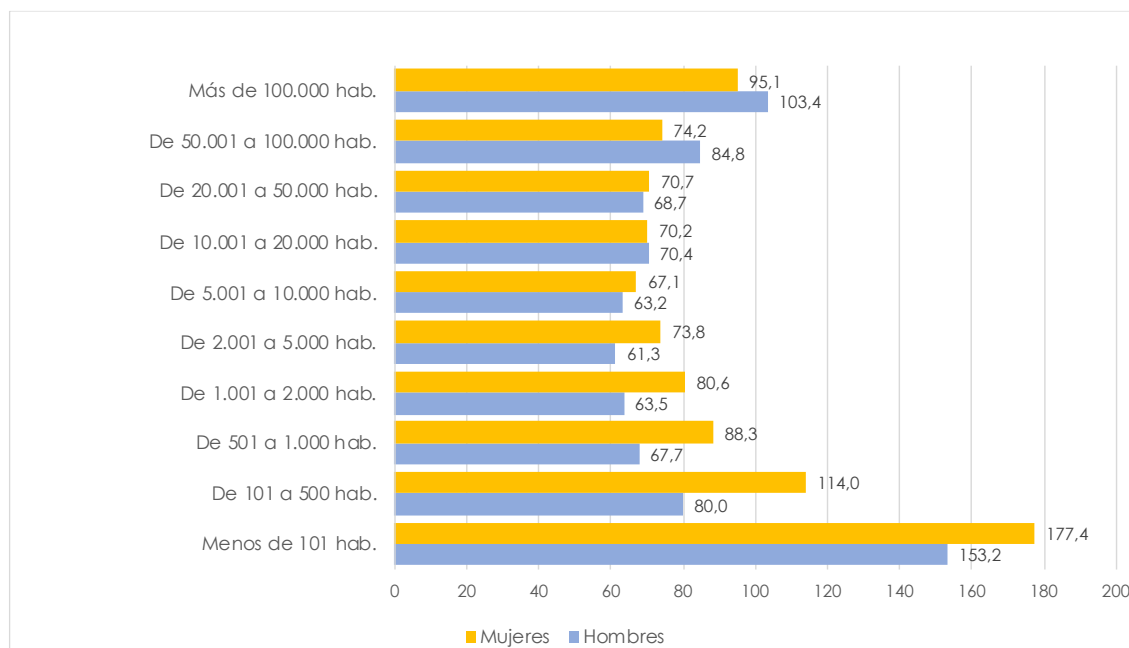
población o con un gran número de habitantes, y tienden a ser menores en los municipios de tamaño intermedio. Se observa también que, mientras en los municipios con menor población la prevalencia es claramente mayor en las mujeres, en los municipios más poblados ocurre a la inversa. Esos comportamientos se deben, sin duda, al efecto cruzado de dos variables: el alto índice de envejecimiento de los municipios más despoblados, por una parte, y la atracción que ejerce la mayor dotación de servicios de los municipios con mayor población, por otra.

Tabla 8. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo y número de habitantes del municipio de residencia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Extremadura. Junio de 2019.

Número de habitantes del municipio de residencia	Número de personas con discapacidad			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 101 hab.	62	65	127	153,2	177,4	164,7
De 101 a 500 hab.	1.423	1.891	3.314	80,0	114,0	96,4
De 501 a 1.000 hab.	2.393	3.027	5.419	67,7	88,3	77,9
De 1.001 a 2.000 hab.	3.779	4.702	8.482	63,5	80,6	72,0
De 2.001 a 5.000 hab.	5.251	6.274	11.525	61,3	73,8	67,6
De 5.001 a 10.000 hab.	4.592	4.884	9.476	63,2	67,1	65,1
De 10.001 a 20.000 hab.	2.984	3.107	6.090	70,4	70,2	70,3
De 20.001 a 50.000 hab.	4.583	4.917	9.500	68,7	70,7	69,7
De 50.001 a 100.000 hab.	6.358	5.971	12.329	84,8	74,2	79,3
Más de 100.000 hab.	7.555	7.384	14.939	103,4	95,1	99,1
Desconocido	15	19	35			
Total	38.996	42.241	81.237	73,8	78,3	76,1

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD y la actualización del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019.

Gráfico 7 Prevalencia (por 1.000 habitantes) de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida en Extremadura, por sexo y número de habitantes del municipio de residencia. Junio de 2019.



3.1.4 Situaciones de dependencia

De las 81.237 personas con discapacidad administrativamente reconocida residentes en Extremadura, 20.293 (un 25,0% del total) han tramitado la valoración de su posible situación de dependencia, y 17.761 (19,4% del total) tienen reconocida una situación de dependencia en alguno de los tres grados previstos en la normativa: 4.205 en el grado III (Gran Dependencia), 5.495 en el grado II (Dependencia Severa) y 6.061 en el grado I (Dependencia Moderada). El 58,6% de las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia son mujeres.

Tabla 9. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) según situación de dependencia, por sexo. Extremadura, octubre de 2019.

Situaciones de dependencia	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Grado III (Gran Dependencia)	1.727	2.478	4.205
Grado II (Dependencia Severa)	2.347	3.149	5.495
Grado I (Dependencia Moderada)	2.445	3.616	6.061
Total con grado de dependencia	6.518	9.242	15.761
Sin grado	1.671	2.861	4.532
Total con valoración de dependencia	8.190	12.103	20.293
Sin valoración de dependencia	30.806	30.138	60.944
Total general	38.996	42.241	81.237

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

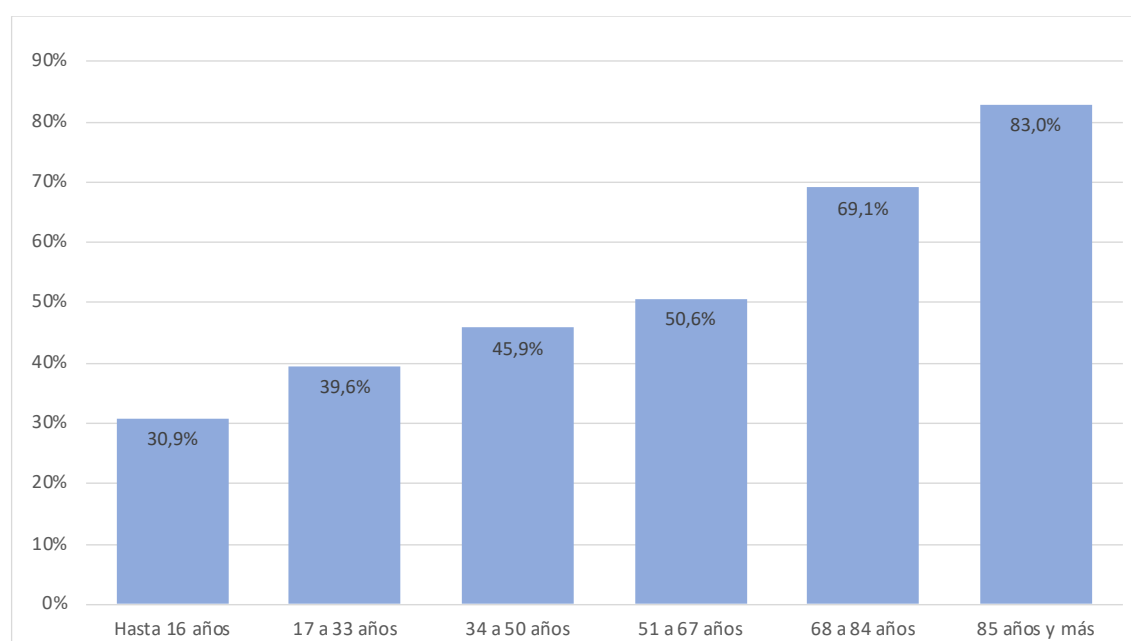
Tabla 10. Personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, según grado de dependencia reconocido, por sexo y grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019.

Situaciones de dependencia	Número de personas con discapacidad						
	Hasta 16 años	17 a 33 años	34 a 50 años	51 a 67 años	68 a 84 años	85 años y más	Total
Hombres							
Grado III	182	260	343	417	379	146	1.727
Grado II	198	328	466	699	505	151	2.347
Grado I	103	341	527	797	531	146	2.445
Total con grado de dependencia	483	929	1.336	1.913	1.415	442	6.518
Mujeres							
Grado III	86	189	320	423	752	708	2.478
Grado II	79	216	386	722	1.014	732	3.149
Grado I	51	204	428	818	1.399	716	3.616
Total con grado de dependencia	216	609	1.134	1.963	3.165	2.155	9.242
Ambos sexos							
Grado I	268	449	663	840	1.131	854	4.205
Grado II	277	544	852	1.421	1.519	882	5.495
Grado I	154	545	955	1.615	1.930	862	6.061
Total con grado de dependencia	699	1.538	2.470	3.876	4.580	2.598	15.761

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

Conforme avanza la edad, se incrementa la proporción de mujeres entre las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, pasando de suponer un 30,9% del total en el grupo de menores de 17 años a un 83,0% del total entre quienes tienen 85 o más años.

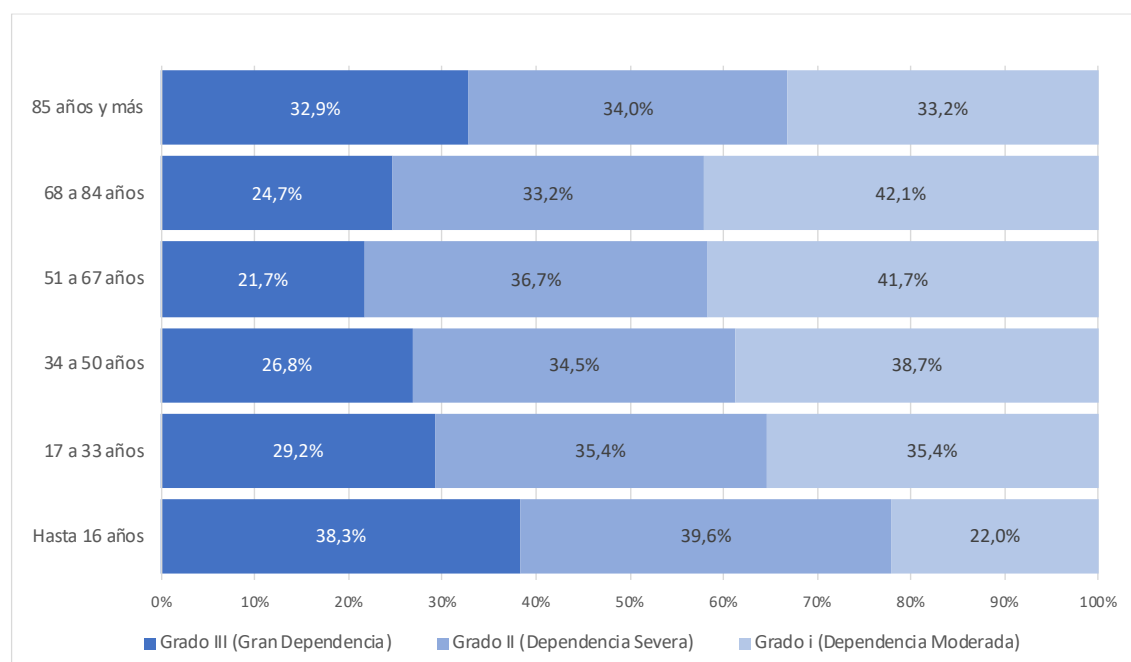
Gráfico 8 Proporción que suponen las mujeres entre las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia, por grupos de edad. Extremadura, octubre de 2019.



Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

En las personas más jóvenes y en las de más edad se incrementa la severidad de las situaciones de dependencia, que es menor en las personas de edades intermedias: la proporción que suponen quienes tienen reconocido el grado III (Gran Dependencia) sobre el total de personas con reconocimiento de la situación de dependencia es, entre los menores de 17 años, del 38,3%, desciende luego progresivamente hasta alcanzar un valor mínimo del 21,7% en el grupo de edad de entre 51 y 67 años y vuelve a elevarse a partir de esa edad, hasta alcanzar el 32,9% en los mayores de 85 años.

Gráfico 9 Distribución por grados de dependencia de las personas con discapacidad que tienen reconocida una situación de dependencia. Extremadura, octubre de 2019.



Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

3.1.5 Percepción de servicios MADEX

Los datos proporcionados por el SEPAD incluyen información sobre diversos servicios incluidos en el Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX) que reciben las personas con discapacidad administrativamente reconocida. Entre esos servicios no se han podido incluir, al no estar adecuadamente actualizados, datos de los Servicios de Atención Temprana y Habilitación Funcional.

En total hay 2.972 personas con discapacidad administrativamente reconocida que reciben servicios MADEX, excluyendo los servicios de Atención Temprana y de Habilitación Funcional. El servicio más utilizado es el de Centro Ocupacional, del que en total se benefician 1.615 personas de este colectivo (295 de ellas reciben este servicio conjuntamente con el de alojamiento residencial y 98 conjuntamente con el de Vivienda Tutelada), seguido del servicio de Residencia para

personas con discapacidad con necesidades de apoyo extenso o generalizado (628 personas reciben este servicio, una de ellos en combinación con el servicio de Centro Ocupacional y otra con el de Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad), del servicio de Centro de Día (613 usuarios y usuarias con discapacidad) y del servicio de Residencia para personas con discapacidad con necesidades de apoyo intermitente o limitado (372 usuarios y usuarias, de los que 294 lo reciben en combinación con el servicio de Centro Ocupacional). Hay 125 personas con discapacidad que son usuarias del servicio de Vivienda Tutelada (98 de ellas conjuntamente con el servicio de Centro Ocupacional), 6 que son usuarias del Módulo Familiar (donde conviven con sus padres cuando estos, por su elevada edad, ya no pueden atenderlas solos) y 7 que son usuarias de la Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD), un recurso diseñado para la asistencia a usuarios y usuarias de centros residenciales que presentan alteraciones graves de conductas y que además son grandes dependientes.

Tabla 11. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por sexo. Extremadura. Junio de 2019.

Servicios MADEX	Número de personas con discapacidad		
	Hombres	Mujeres	Total
Centro de Día	346	267	613
Centro Ocupacional	717	505	1.222
Módulo Familiar	4	2	6
Residencia de Apoyo Extenso	339	287	626
Residencia de Apoyo Extenso + Centro Ocupacional		1	1
Residencia de Apoyo Limitado	53	25	78
Residencia de Apoyo Limitado + Centro Ocupacional	153	141	294
Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD)	5	1	6
USAD + Residencia de Apoyo Extenso		1	1
Vivienda Tutelada	20	7	27
Vivienda Tutelada + Centro Ocupacional	47	51	98
Total con servicios MADEX	1.684	1.288	2.972

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

El 96 por cien de los usuarios de servicios MADEX tienen entre 17 y 67 años, y cuatro de cada diez se encuentran en el tramo de edad de entre 34 y 50 años. La mayor parte de los usuarios de servicios MADEX mayores de 68 años reciben servicios de atención residencial, atención diurna o centro ocupacional.

Tabla 12. Personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%) que reciben servicios MADEX, por grupo decenal de edad. Extremadura. Junio de 2019.

Servicios MADEX	Número de personas con discapacidad						Total
	Hasta 16 años	17 a 33 años	34 a 50 años	51 a 67 años	68 a 84 años	85 años y más	
Centro de Día		229	235	134	15		613
Centro Ocupacional		456	518	224	23	1	1.222
Módulo Familiar			2	3	1		6
Residencia de Apoyo Extenso		68	284	220	49	5	626
Residencia de Apoyo Extenso + Centro Ocupacional				1			1
Residencia de Apoyo Limitado	1	7	30	34	6		78
Residencia de Apoyo Limitado + Centro Ocupacional		42	111	126	15		294
Unidad Sanitaria para la Atención de Personas con Discapacidad (USAD)			4	2			6
USAD + Residencia de Apoyo Extenso			1				1
Vivienda Tutelada		9	13	5			27
Vivienda Tutelada + Centro Ocupacional		35	42	20	1		98
Total con servicios MADEX	1	846	1.240	769	110	6	2.972

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

3.1.6 Percepción de prestaciones del SAAD

El 80,3% de las personas con discapacidad que tenían reconocida una situación de dependencia recibían alguna prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en octubre de 2019. El resto (3.112 personas) estaban a la espera de que se les asignase prestación.

El tipo de prestaciones del SAAD más recibidas por personas con discapacidad son la prestación de servicio (5.213 prestaciones, que suponen el 37,4% del total de las recibidas por las personas con discapacidad) y la denominada "Prestación económica vinculada al servicio", que se concede cuando no es posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado (5.080 prestaciones, 36,4% del total). Otras 3.640 prestaciones del SAAD recibidas por personas con discapacidad (26,2% del total) son prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. La prestación económica de asistencia personal, prevista en el artículo 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, no se ha implantado en Extremadura.

Tabla 13. Prestaciones del SAAD recibidas por personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por clase de prestación y sexo. Extremadura, octubre de 2019.

Clase de prestación	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Prestación de servicio	2.274	2.940	5.213
Prestación económica vinculada a servicio	1.558	3.523	5.080
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales	1.824	1.825	3.649
Total prestaciones	5.655	8.287	13.942
Personas que reciben alguna prestación	5.208	7.441	12.649
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	1,09	1,11	1,10
Personas con derecho a prestaciones	6.518	9.242	15.761
Personas a la espera de prestación	1.311	1.801	3.112

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

En la tabla 14 se ofrecen datos sobre los servicios del catálogo del SAAD de los que se benefician las personas con discapacidad a las que se ha reconocido una situación de dependencia, bien sea a través de una prestación directa de servicio o de una prestación económica vinculada al servicio. El servicio del que se benefician más personas es el de Ayuda a Domicilio, que es prestado con financiación del SAAD a 4.265 personas

con discapacidad. Le sigue en importancia cuantitativa el servicio de Atención Residencial y el servicio de Centros de Día y Noche, que son recibidos respectivamente por 2.369 y 1.827 personas con discapacidad. Los servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal benefician a 1.130 personas con discapacidad, y el de Teleasistencia a 702 personas con discapacidad.

Tabla 14. Servicios del SAAD prestados a personas con discapacidad administrativamente reconocida (grado igual o superior al 33%), por tipo de servicio y sexo. Extremadura, octubre de 2019.

Tipo de servicio prestado	Número de personas con discapacidad de 45 y más años		
	Hombres	Mujeres	Total
Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	616	514	1.130
Teleasistencia	137	566	702
Ayuda a Domicilio	1.170	3.094	4.265
Centros de Día/Noche	930	897	1.827
Atención Residencial	978	1.391	2.369
Total servicios SAAD recibidos por personas con discapacidad	3.830	6.462	10.293

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el SEPAD.

3.2 Estimaciones de prevalencia de discapacidad según la Encuesta de Integración Social y Salud

La Encuesta de Integración Social y Salud (EISS), realizada en 2012, tuvo como objetivo general proporcionar información armonizada y comparable a nivel europeo sobre la interacción entre la condición de salud y la integración social en la población española, identificando y caracterizando de forma especial a las personas con discapacidad. Esta encuesta, que fue el módulo nacional de la Encuesta Europea de Salud e Integración Social (EHSIS), consideró como personas con discapacidad a quienes habían afirmado que su condición de salud suponía una barrera para la participación en alguno de los siguientes ámbitos: la movilidad para salir de casa, el uso de transporte público y privado, la accesibilidad a los edificios, el acceso a la formación, el acceso a un

empleo adecuado, el uso de Internet, el contacto social con los allegados, la participación en actividades de ocio y culturales, problemas para pagar lo esencial y el trato discriminatorio. La EISS 2012 cubrió a la población de 15 y más años residente en domicilios particulares.

Según la Encuesta de Integración Social y Salud el 17,24% de la población extremeña de 15 y más años presentaba algún grado de limitación en la participación social debido a su condición de salud, por lo que podían ser consideradas personas con discapacidad. En total, 160.316 personas, de las cuales 97.667 (60,9%) eran mujeres.

Tabla 15. Prevalencia de limitaciones en la participación social debido a la condición de salud en Extremadura. Datos referidos a personas de 15 y más años. 2012.

	Hombres	Mujeres	Total
Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud	62.649	97.667	160.316
Prevalencia (en porcentaje)	13,60	20,81	17,24

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS,2012).

Según esta misma encuesta, la limitación que más se repetía en la población de 15 y más años era la limitación para las actividades de ocio (la presentaban el 69,0% de las personas que habían manifestado tener limitaciones para la participación social debido a su condición de salud), seguido de la limitación para salir de casa (66,1%), para usar el transporte (40,1%) y para acceder y moverse por los edificios (38,9%). Las limitaciones que con menos frecuencia se señalaron fueron aquellas que no estaban relacionadas con la movilidad, como la limitación para el contacto y el apoyo social (1,5%) o para usar internet (5,6%). Las mujeres con discapacidad presentaban más limitaciones para salir de casa (78,4%), para el transporte (46,1%) y para acceder y moverse por los edificios (48,3%) que los hombres con discapacidad. Sin embargo, los hombres

con discapacidad presentaban más limitaciones para el acceso al empleo adecuado (25,8%), y para acceder a las actividades de ocio (69,0%) que las mujeres.

Tabla 16. Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud, según tipo de limitación. Números absolutos y porcentaje sobre el total de personas con discapacidad. Datos referidos a personas de 15 y más años. Extremadura, 2012.

Tipo de limitación	Número de personas			Porcentaje sobre el total de personas con discapacidad		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Discapacidad para salir de casa	29.449	76.590	106.039	47,0%	78,4%	66,1%
Discapacidad para usar transporte	19.195	45.063	64.258	30,6%	46,1%	40,1%
Discapacidad para acceder y moverse por los edificios	20.026	42.291	62.317	32,0%	43,3%	38,9%
Discapacidad para actividades formativas	7.398	15.479	22.877	11,8%	15,8%	14,3%
Discapacidad para el acceso a un empleo adecuado	20.563	20.833	41.396	32,8%	21,3%	25,8%
Discapacidad para usar internet	1.703	7.333	9.036	2,7%	7,5%	5,6%
Discapacidad para el contacto y el apoyo social		2.440	2.440	0,0%	2,5%	1,5%
Discapacidad para las actividades de ocio	43.866	66.672	110.538	70,0%	68,3%	69,0%
Dificultad para pagar las cosas esenciales por discapacidad	5.850	5.449	11.299	9,3%	5,6%	7,0%
Discriminación por motivos de discapacidad	6.959	12.849	19.808	11,1%	13,2%	12,4%
Personas que experimentan limitaciones en la participación social debido a su condición de salud	62.649	97.667	160.316	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

3.3 Estimaciones de población con discapacidad según la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia de 2008

La Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008) fue la tercera gran encuesta sobre

discapacidad realizada en España tras la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías de 1986 (EDDM 1986)* y la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES 1999)*.

La finalidad principal de la EDAD 2008 fue atender la demanda de información generada por la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Como las encuestas anteriores, la EDAD 2008 contó con una muy amplia base muestral.

La EDAD 2008 estimó la población con discapacidad en Extremadura en 110.964 personas, entre las que predominaban las mujeres (62,2%) con respecto a los hombres (37,8%). A medida que aumenta la edad, también aumenta el número de personas con discapacidad, sobre todo a partir de los 60 años (los mayores de esta edad suponen el 71,1% del total de las personas con discapacidad). En el tramo de edad de 75 o más años se concentran el 43,44% del total de la población con discapacidad, mientras que los menores de 15 años sólo representan el 1,4% del total.

Tabla 17. Población con discapacidad por sexo y grupo de edad. Extremadura 2008.

	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 14 años	1.041	551	1.592
De 15 a 29 años	2.019	2.370	4.389
De 30 a 44 años	4.444	5.826	10.270
De 45 a 59 años	6.783	8.994	15.777
De 60 a 74 años	12.421	18.311	30.732
75 o más años	15.263	32.941	48.204
Total	41.971	68.993	110.964

Fuente: INE, *Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD,2008)*.

En las tablas 18 y 19 se ofrecen datos relativos a las personas con discapacidad de 6 y más años residentes en domicilios familiares, desglosados por sexo, grupo de edad y tipo de discapacidad. Se observa que las limitaciones que presentan con mayor frecuencia las personas encuestadas, tanto hombres como mujeres, son aquellas que se acentúan con la edad o el envejecimiento (realización de actividades de la vida doméstica, movilidad, autocuidado, visión y audición). Por el contrario, las limitaciones relacionadas con la comunicación, el aprendizaje y las interacciones sociales son señaladas con menor frecuencia. En función del sexo, prevalecen las mujeres con respecto a los hombres en prácticamente la totalidad de limitaciones indicadas, excepto en la audición y en la comunicación donde se da la situación contraria.

Tabla 18. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Hombres					
Visión	1,0	2,6	4,3	4,7	12,5
Audición	1,8	3,4	5,4	4,2	14,7
Comunicación	2,8	1,2	1,8	2,4	8,2
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	2,6	1,0	1,1	1,2	5,9
Movilidad	3,3	7,2	6,2	6,4	23,1
Autocuidado	2,9	4,0	5,5	6,3	18,7
Vida doméstica	2,0	3,7	3,3	5,4	14,4
Interacciones y relaciones personales	1,8	0,8	0,6	0,8	4,0
Total hombres	7,5	11,7	12,6	10,1	42,0
Mujeres					
Visión	1,8	3,4	10,2	8,3	23,7
Audición	1,6	2,7	7,8	8,6	20,7
Comunicación	2,2	1,0	3,3	4,0	10,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	2,1	0,8	1,5	5,2	9,7
Movilidad	3,8	9,1	18,6	14,2	45,6
Autocuidado	3,9	4,6	13,6	14,1	36,3

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Vida doméstica	3,4	6,4	15,0	15,5	40,3
Interacciones y relaciones personales	1,8	1,4	1,2	3,8	8,1
Total mujeres	8,7	13,8	25,4	21,1	69,0
Ambos sexos					
Visión	2,8	6,0	14,5	13,0	36,2
Audición	3,4	6,1	13,1	12,8	35,4
Comunicación	5,1	2,2	5,1	6,4	18,7
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	4,7	1,9	2,6	6,4	15,6
Movilidad	7,0	16,3	24,8	20,5	68,7
Autocuidado	6,8	8,6	19,2	20,4	55,0
Vida doméstica	5,4	10,1	18,3	20,9	54,7
Interacciones y relaciones personales	3,6	2,1	1,8	4,6	12,1
Total	16,3	25,4	38,1	31,2	111,0

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD,2008).

Tabla 19. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de discapacidad, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de discapacidad). Extremadura, 2008.

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Hombres					
Visión	13,3	22,2	34,1	46,5	29,8
Audición	24,0	29,1	42,9	41,6	35,0
Comunicación	37,3	10,3	14,3	23,8	19,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	34,7	8,5	8,7	11,9	14,0
Movilidad	44,0	61,5	49,2	63,4	55,0
Autocuidado	38,7	34,2	43,7	62,4	44,5
Vida doméstica	26,7	31,6	26,2	53,5	34,3
Interacciones y relaciones personales	24,0	6,8	4,8	7,9	9,5
Total hombres	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujeres					
Visión	20,7	24,6	40,2	39,3	34,3

Sexo y tipo de discapacidad	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Audición	18,4	19,6	30,7	40,8	30,0
Comunicación	25,3	7,2	13,0	19,0	15,2
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	24,1	5,8	5,9	24,6	14,1
Movilidad	43,7	65,9	73,2	67,3	66,1
Autocuidado	44,8	33,3	53,5	66,8	52,6
Vida doméstica	39,1	46,4	59,1	73,5	58,4
Interacciones y relaciones personales	20,7	10,1	4,7	18,0	11,7
Total mujeres	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ambos sexos					
Visión	17,2	23,6	38,1	41,7	32,6
Audición	20,9	24,0	34,4	41,0	31,9
Comunicación	31,3	8,7	13,4	20,5	16,8
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	28,8	7,5	6,8	20,5	14,1
Movilidad	42,9	64,2	65,1	65,7	61,9
Autocuidado	41,7	33,9	50,4	65,4	49,5
Vida doméstica	33,1	39,8	48,0	67,0	49,3
Interacciones y relaciones personales	22,1	8,3	4,7	14,7	10,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

Por tipo de deficiencia, prevalecen con bastante diferencia respecto a las otras las deficiencias osteoarticulares (24,39%), con mayor relevancia en el grupo de edad de 80 y más años, coincidiendo en este caso, también, con el envejecimiento de la población.

En el caso de los hombres, hay más personas con deficiencias visuales (19,44%), seguidas de las osteoarticulares (14,32%) y del oído (13,16%). En el caso de las mujeres, hay más con deficiencias osteoarticulares (30,43%), con bastante diferencia respecto a los hombres, seguidas de deficiencias visuales (20%) y del oído (17,44%). Sin embargo, en el caso de las personas comprendidas en el grupo de edad de 6 a 64 años,

predomina en primer lugar las deficiencias osteoarticulares, seguidas de las del oído y las visuales.

Son menos frecuentes, en este grupo de edad, las deficiencias del lenguaje, habla y voz, de las del sistema nervioso, viscerales y por último mentales. La deficiencia mental, en general, está representada en menor medida, tanto en hombres como en mujeres, aunque más significativas en estas últimas. Igualmente, en ambos casos, las menos presentes son las deficiencias del lenguaje, habla y voz, seguidas del sistema nervioso.

Tabla 20. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Miles). Extremadura, 2008.

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Hombres				
Total	4,3	0,8	1,6	6,7
Deficiencias mentales	2,9	3,9	4,0	10,8
Deficiencias visuales	5,2	4,5	2,7	12,4
Deficiencias de oído	0,1	0,3	0,7	1,1
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	6,7	3,6	3,0	13,3
Deficiencias osteoarticulares	1,8	1,5	0,6	3,9
Deficiencias del sistema nervioso	2,0	2,1	2,6	6,6
Deficiencias viscerales	0,0	1,1	2,3	3,5
Otras deficiencias	0,2	0,8	0,5	1,5
No consta	19,2	12,6	10,1	42,0
Total hombres				
Mujeres				
Total	4,3	8,3	6,9	19,6
Deficiencias mentales	3,9	6,7	6,1	16,7
Deficiencias visuales	0,4	0,4	0,2	1,0
Deficiencias de oído	7,9	14,0	10,6	32,5
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	4,9	1,8	1,8	8,5
Deficiencias osteoarticulares	2,5	6,0	2,9	11,5
Deficiencias del sistema nervioso	0,4	1,8	5,0	7,2
Deficiencias viscerales	0,2	0,7	0,2	1,0
Otras deficiencias	22,5	25,4	21,1	69,0
No consta				

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Total mujeres	8,0	3,3	6,7	17,9
Ambos sexos				
Deficiencias mentales	9,1	11,2	8,8	29,1
Deficiencias visuales	0,5	0,7	0,9	2,1
Deficiencias de oído	14,6	17,6	13,5	45,8
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	6,7	3,3	2,4	12,4
Deficiencias osteoarticulares	4,5	8,1	5,5	18,1
Deficiencias del sistema nervioso	0,4	3,0	7,3	10,7
Deficiencias viscerales	0,4	1,5	0,7	2,5
Otras deficiencias	41,7	38,1	31,2	111,0
No consta	4,3	0,8	1,6	6,7
Total	2,9	3,9	4,0	10,8

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD, 2008).

Tabla 21. Personas de 6 y más años residentes en domicilios familiares con discapacidad, según tipo de deficiencia de origen, por grupo de edad y sexo (Porcentaje con cada tipo de deficiencia). Extremadura, 2008.

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Hombres				
Total	22,4	6,3	15,8	16,0
Deficiencias mentales	15,1	31,0	39,6	25,7
Deficiencias visuales	27,1	35,7	26,7	29,5
Deficiencias de oído	0,5	2,4	6,9	2,6
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	34,9	28,6	29,7	31,7
Deficiencias osteoarticulares	9,4	11,9	5,9	9,3
Deficiencias del sistema nervioso	10,4	16,7	25,7	15,7
Deficiencias viscerales	0,0	8,7	22,8	8,3
Otras deficiencias	1,0	6,3	5,0	3,6
No consta	100,0	100,0	100,0	100,0
Total hombres				
Mujeres				
Total	19,1	32,7	32,7	28,4
Deficiencias mentales	17,3	26,4	28,9	24,2

Sexo y tipo de deficiencia	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	80 y más años	Total
Deficiencias visuales	1,8	1,6	0,9	1,4
Deficiencias de oído	35,1	55,1	50,2	47,1
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	21,8	7,1	8,5	12,3
Deficiencias osteoarticulares	11,1	23,6	13,7	16,7
Deficiencias del sistema nervioso	1,8	7,1	23,7	10,4
Deficiencias viscerales	0,9	2,8	0,9	1,4
Otras deficiencias	100,0	100,0	100,0	100,0
No consta				
Total mujeres	19,2	8,7	21,5	16,1
Ambos sexos				
Deficiencias mentales	21,8	29,4	28,2	26,2
Deficiencias visuales	1,2	1,8	2,9	1,9
Deficiencias de oído	35,0	46,2	43,3	41,3
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	16,1	8,7	7,7	11,2
Deficiencias osteoarticulares	10,8	21,3	17,6	16,3
Deficiencias del sistema nervioso	1,0	7,9	23,4	9,6
Deficiencias viscerales	1,0	3,9	2,2	2,3
Otras deficiencias	100,0	100,0	100,0	100,0
No consta	22,4	6,3	15,8	16,0
Total	15,1	31,0	39,6	25,7

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD,2008).

4 Evidencias sobre inclusión de la población con discapacidad en Extremadura

Siguiendo a Laparra et al., (2007:27) a pesar de la complejidad y el carácter dinámico del fenómeno de la exclusión social, parece existir cierto consenso en que la *exclusión social* incluye dificultades o barreras en al menos el eje económico (empleo, ingresos, privación), el eje *político de la ciudadanía* (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el *eje de las relaciones sociales* (aislamiento, desestructuración familiar).

Tabla 22. Ejes y dimensiones de exclusión social.

Ejes de exclusión	Dimensiones
Económico	1.- Participación en la producción
	2.- Participación del producto social
Político y social (ciudadanía)	3.- Participación política
	4.- Educación
	5.- Vivienda
	6.- Salud
Lazos sociales, relaciones sociales	7.- Conflicto social, anomia
	8.- Aislamiento social

Fuente: Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. (Laparra et al., 2007).

4.1.1 Eje Económico

En las siguientes tablas, atendiendo al eje económico, como uno de los ejes donde se pueden encontrar barreras o dificultades para la inclusión social de las personas con discapacidad, en Extremadura, comparativamente, las personas con discapacidad presentan una tasa porcentual de riesgo de pobreza o pobreza relativa (48%) que supera en 4 puntos porcentuales a la de la población sin discapacidad. En términos de pobreza severa o absoluta, las diferencias porcentuales son menores.

Tabla 23. Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Total personas. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin riesgo de pobreza	60.216	301.336	361.552
Pobreza relativa	74.030	292.897	366.927
Pobreza absoluta	20.042	70.106	90.148
Total	154.288	664.339	818.627

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Tabla 24. Población con y sin discapacidad según nivel de pobreza. Porcentajes. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin riesgo de pobreza	39,0%	45,4%	44,2%
Pobreza relativa	48,0%	44,1%	44,8%
Pobreza absoluta	13,0%	10,6%	11,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Otro factor relevante relativo a la exclusión social se relaciona con el gasto y la dificultad para afrontar pagos. En este sentido, son más las personas con discapacidad que valoran de difícil a muy difícil (56,8%) poder pagar sus gastos, que las personas sin discapacidad (39,5%), como podemos ver en la siguiente tabla.

Tabla 25. Población con y sin discapacidad según dificultad para pagar los gastos. Porcentajes. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Muy fácil	1,0%	1,1%	1,1%	0%
Fácil	12,5%	13,7%	13,5%	-1%
Ni fácil ni difícil	27,6%	44,2%	41,4%	-17%

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Difícil	31,8%	27,7%	28,4%	4%
Muy difícil	25,0%	11,8%	14,1%	13%
NS/NC	2,1%	1,5%	1,6%	1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Por otro lado, considerando la principal actividad económica en la que se encuentran las personas con discapacidad, se observa a continuación que un gran porcentaje de ellas están jubiladas o prejubiladas, el 43,5% del total frente a un 16,6% de las personas sin discapacidad. Pero, al mismo tiempo, el 47,3% de la población sin discapacidad se encuentra trabajando, mientras sólo un 26,1% de las personas con discapacidad está en dicha situación. También, es llamativo las diferencias respecto a la situación de estudiante de la población con discapacidad, un 3,3% ante un 10,3% de los que no presentan discapacidad. Son datos, que revelan, aún más, la tendencia mayor a la exposición al riesgo de exclusión social o, de padecerla, en las personas con discapacidad en Extremadura.

Tabla 26. Población con y sin discapacidad según actividad económica actual. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Trabajando	26,1%	47,3%	43,6%	-21%
En desempleo	18,2%	22,4%	21,6%	-4%
Jubilado o prejubilado	43,5%	16,6%	21,2%	27%
Estudiando	3,3%	10,3%	9,1%	-7%
Incapacitado para trabajar	7,2%	1,0%	2,0%	6%
Dedicado principalmente a las labores del hogar	1,4%	1,8%	1,8%	0%
Otros inactivos	0,3%	0,6%	0,6%	0%
No sabe/No contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

4.1.2 Ciudadanía (acceso a derechos)

Otra dimensión, clave para determinar la situación de exclusión social de las personas en general y, en particular, en las personas con discapacidad, es el eje político de la ciudadanía. Uno de dichos componentes, reveladores, es el acceso a la formación.

En este sentido, como muestra la tabla siguiente, las tasas de analfabetismo multiplican por diez las de la población general, mientras que permanecen muy lejos en niveles medios y superiores. Un 23, 6% de las personas con discapacidad logra obtener la Enseñanza Secundaria de 1ª etapa frente al 40,4% de las personas sin discapacidad.

Tabla 27. Población con y sin discapacidad según nivel de formación. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
No sabe leer o escribir	12,9%	1,3%	3,3%	12%
Ha asistido menos de 5 años a la escuela (Educación Primaria incompleta)	36,7%	5,7%	11,1%	31%
Fue 5 o más años a la escuela y no llegó al último curso de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria completa)	15,1%	16,7%	16,4%	-2%
Enseñanza Secundaria de 1ª etapa (ESO,EGB,Bachillerato Elemental)	23,6%	40,4%	37,5%	-17%
Estudios de Bachillerato (BUP, Bachillerato Superior)	1,6%	10,0%	8,5%	-8%
Enseñanzas profesionales de grado medio o equivalentes	5,0%	7,0%	6,7%	-2%
Enseñanzas profesionales de grado superior o equivalentes	1,2%	5,6%	4,8%	-4%
Estudios universitarios o equivalentes	2,3%	13,0%	11,1%	-11%
Doctorado	1,6%	0,3%	0,5%	1%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS,2012).

Hay un gran porcentaje de personas con discapacidad que se quedan en la etapa de Educación primaria, sin llegar a completarla (36,7%),

mientras que las personas sin discapacidad sólo representan en esta misma etapa el 5,7%. Son muy pocos, los que llegan incluso a aquellos niveles educativos que favorecen optar a más oportunidades laborales, como son los Estudios de Bachillerato Superior (1,6%) o inclusive Estudios Universitarios (2,3%). No se observan muchas diferencias de participación entre la población con (7%) y sin discapacidad (5%) en las enseñanzas profesionales de grado medio, siempre, claro con diferencias a favor de las personas sin discapacidad.

Respecto al estado de salud, otro derecho social reconocido para la ciudadanía, las personas con discapacidad lo perciben más como regular (49,7%) a malo (29,5%), mientras que la población sin discapacidad se identifica con un estado de salud de bueno (58,7%) a muy bueno (22,7%).

Tabla 28. Población con y sin discapacidad según estado de salud autopercebido. Porcentaje. Extremadura, 2012.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Dif. %
Muy bueno	0,3%	22,7%	18,8%	-22%
Bueno	13,9%	58,7%	51,0%	-45%
Regular	49,7%	17,8%	23,3%	32%
Malo	29,5%	0,7%	5,6%	29%
Muy malo	6,7%	0,2%	1,3%	7%
NS/NC	0,0%	0,0%	0,0%	0%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

4.1.3 Integración social

Por último, analizando el eje de las relaciones sociales, otra dimensión más para evaluar la inclusión social de las personas con discapacidad, observamos, en la tabla siguiente, que las principales barreras que encuentran en este ámbito son las barreras de salir de casa (86,4%), seguidas de aquellas que les impide realizar actividades de ocio (86,1%). Sin embargo, tanto sólo un 1,5% de las personas, señalan tener barreras

para el contacto y el apoyo social. Son, también significativas las barreras asociadas a la movilidad para acceder a determinados derechos, como el acceso al empleo (44,4%) o a la educación (29,9%).

Tabla 29. Población con discapacidad que encuentra barreras para ciertas actividades. Porcentajes. Extremadura, 2012.

Barreras	Porcentaje
'Barreras para salir de casa'	86,4%
'Barreras para usar transporte'	58,7%
'Barreras para acceder y moverse por los edificios'	58,2%
'Barreras para actividades formativas'	29,9%
'Barreras para el acceso a un empleo adecuado'	44,4%
'Barreras para usar internet'	29,1%
'Barreras para el contacto y el apoyo social'	1,5%
'Barreras para las actividades de ocio'	86,1%
'Barreras para pagar las cosas esenciales'	56,7%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Un 39,5% de las personas con discapacidad en Extremadura indican que las dificultades que encuentran se relacionan fundamentalmente con la ausencia de apoyos personales, mientras que el 19,4% refiere fundamentalmente falta de ayudas técnicas.

Tabla 30. Población con discapacidad con dificultades por falta de apoyos en actividades de la vida diaria. Porcentajes. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
'Dificultad por falta de ayudas técnicas'	19,4%
'Dificultad por falta de ayuda personal o asistencia'	39,5%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

Las dificultades que expresan las personas con discapacidad en Extremadura para acceder a determinados derechos, servicios o recursos como consecuencia de no disponer de las ayudas técnicas pertinentes,

como bien se observa en la tabla siguiente. Así, un 18,9% ve limitada su participación en hobbies por falta de este tipo de apoyos y un 16,4% para participar en eventos culturales.

Tabla 31. Población con discapacidad con dificultades por falta de ayudas técnicas. Porcentajes. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
Movilidad	10,9%
Transporte	3,9%
Accesibilidad	14,9%
Educación	4,0%
Empleo	6,4%
Uso de internet	1,9%
Hobbies	18,9%
Participación en eventos culturales	16,4%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS, 2012).

En relación con la Asistencia Personal y las dificultades que encuentran por no disponer de este tipo de apoyo, un 23,2% tiene dificultades para movilizarse, un 21,7% tiene dificultades de accesibilidad, resultando también destacable la población que ve restringida su participación en eventos culturales o la realización de aficiones.

Tabla 32. Población con discapacidad con dificultades por falta de asistencia personal. Porcentajes. Extremadura, 2012.

	Porcentaje
Movilidad	23,2%
Transporte	3,9%
Otro transporte	13,1%
Accesibilidad	21,7%
Educación	1,7%
Empleo	6,6%

Porcentaje	
Uso de internet	2,6%
Hoobbies	19,0%
Participación en eventos culturales	20.1%

Fuente: INE, Encuesta de Integración Social y Salud (EISS,2012).

5 Bibliografía

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (2020). *Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2020.*

Consejería de Educación y Empleo. (2020). *Decreto-Ley 7/2020, de 24 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de educación, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.*

Consejería de Educación y Empleo. (2020). *Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.*

Consejería de Educación y Empleo. (2020). *Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021.*

Consejera de Educación y Empleo. (2020). *Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio de 2020.*

Consejería de Educación y Empleo. (2020). *Resolución de 19 de junio de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la*

Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2020/2021.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2020). Decreto-Ley 11/2020, de 29 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto económico del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2020). Decreto-Ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2020). Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2020.

Consejería de Igualdad y Portavocía. (2020). Resolución de 23 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se regula la convocatoria de las ayudas a la contratación como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para responder al impacto del COVID-19, correspondiente al año 2020.

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (2020). Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (2020). Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda al alquiler de vivienda para los ejercicios 2020 y 2021.

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2021). Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2021

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2021). Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2021.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2021). Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2021.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al acogimiento familiar para el ejercicio 2021.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 5 de agosto de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen nuevas medidas preventivas en materia de salud pública en

relación con los dispositivos residenciales para personas mayores, con deterioro cognitivo, discapacidad y trastorno mental.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2020.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2020.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el año 2020.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 27 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre medidas preventivas y recomendaciones relativas a los servicios sociales de atención residencial, atención diurna, atención domiciliaria y otros servicios de promoción de la autonomía de titularidad pública y privada.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 13 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, sobre medidas preventivas en materia de salud pública relativas a las personas usuarias de plazas públicas financiadas por la Junta de Extremadura en servicios sociales especializados de atención a la discapacidad y al trastorno mental grave en Extremadura.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Decreto-Ley 5/2020, de 3 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de atención a personas con deterioro cognitivo para el año 2020.

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. (2020). Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020.

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. (2020). Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones plurianuales a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten el servicio de centro ocupacional dirigido a personas con discapacidad durante los ejercicios 2020-2022.

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (2020). Decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura

Presidencia de la Junta. (2020). Ley 5/2020, de 1 de diciembre, de Instituciones Museísticas de Extremadura.

Presidencia de la Junta. (2020). Ley 6/2020, de 1 de diciembre, de Artes Escénicas de Extremadura.

Presidencia de la Junta. (2020). *Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamo de los libros de texto de Extremadura.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2021). *Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de 2021 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas, que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta formativa del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2021). *Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los costes de la actividad de tutoría en el módulo de formación práctica en centros de trabajo, programado en acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2020). *Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2021 de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2020). *Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2021.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2020). *Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen sus bases reguladoras.*

Servicio Extremeño Público de Empleo. (2020). *Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se adoptan medidas para favorecer la impartición de acciones de formación profesional para el empleo y para la reanudación de la actividad presencial en el programa de escuelas profesionales de Extremadura, como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.*